

Salta, 13 de Agosto de 2021

PLIEGO ACLARATORIO GENÉRICO N° 3

Licitaciones Públicas N° 01/21 a 04/21

Conforme al Art 2.4 del Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.) y Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P), este Instituto puede efectuar de oficio aclaraciones, por lo que se emite el presente Pliego Aclaratorio Genérico, en los siguientes términos:

Se deja sin efecto el **ANEXO XI – CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD** del Pliego de Condiciones Particulares, por lo que no será requisito para la presentación y evaluación de ofertas acompañar el mismo.

En consecuencia, se deja sin efecto el punto H de la CARPETA N° 2 OFERTA - del art. 14° "DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL ACTO DE APERTURA" del P.C.P., y cualquier artículo del Pliego que se contradiga con lo dispuesto por el presente Pliego Aclaratorio.

Notificar a las empresas invitadas y en el sitio web compras.salta.gov.ar

Atentamente.

R.Q. IGNACIO JOSE PANCETTI
COORDINADOR TECNICO
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ATQ. VICENTE JAVIER GALI FOLI
JEFE DE AREA DE PROYECTOS
IPV